ACUERDO No. 016 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

b) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, y en materia presupuestal, se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, y Decreto Municipal 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

c) Que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 — Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal — CONFIS.

d) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.

e) Que en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 dentro de las atribuciones de los Concejos señala... numeral 9. "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...".

f) Que, el Concejo Municipal de Bucaramanga expidió el Acuerdo Municipal No. 047 del 01 de diciembre de 2022; "*Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023*".

g) Que, el Alcalde Municipal de Bucaramanga mediante Decreto municipal No. 0216 del 15 de diciembre de 2022, liquido "*el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero*

al 31 de diciembre del año 2023, fijado mediante Acuerdo No. 047 del 1 de diciembre de 2022".

h) Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, mediante Resolución 491 del 23 de diciembre de 2022, liquido el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

i) Que conforme a la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el balance del presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con corte a 31 de diciembre de 2022, se determinó Mayores Valores Recaudados por la suma de Setecientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos con Ochenta Centavos M/Cte (747.232.949,80), los cuales se detallan a continuación:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2022	**VALOR**
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	109.337.813,03
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APORTE MUNICIPAL	14.188.025,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -VTS	1.520.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	622.187.111,77
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2022	**747.232.949,80**

j) Que conforme a la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el balance del presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con corte a 31 de diciembre de 2022, se determinó Saldos Sin Ejecutar de las siguientes fuentes de financiación por la suma de Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos con Siete Centavos M/Cte (2.989.831.895,07), así:

SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2022	**VALOR**
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ESTAMPILLA PRO CULTURA	726.455.606,44
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	409.120.346,44
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	141.882.579,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APORTE MUNICIPAL	1.629.711.823,12
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	35.282.636,86
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -VTS	2.216.667,00
DEPÓSITOS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	45.162.236,21
TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2022	**2.989.831.895,07**

k) Que la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la sesión ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2023 contenida en Acta N° 001 de esta misma fecha, aprobó adicionar los saldos y excedentes financieros, con cargo a la vigencia fiscal 2023, como se detalla a continuación:

Total saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2022	2.989.831.895,07
Total mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2022	747.232.949,80
Total Estimación Disponible Adición	($ 3.737.064.844,87

l) Que conforme consta en las certificaciones expedidas por la Subdirección Administrativa y Financiera y el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha quince (15) de marzo de 2023, los recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos con corte a diciembre 31 de 2023, por valor de Tres Mil Setecientos Treinta y Siete Millones Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Ochenta y Siete Centavos ($3.737.064.844.87), se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la entidad.

m) Que la Secretaria de Hacienda expidió Certificación de fecha 14 de marzo de 2023 señalando que existen recursos del balance para adicionar por valor de Tres Mil Setecientos Treinta y Siete Millones Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Ochenta y Siete Centavos ($3.737.064.844.87), loa cuales afectan positivamente solo la vigencia 2023, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior

n) en sesión del CONSEJO DE GOBIERNO, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 - Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga contenida en el Acta N° 003 del 23 de marzo de 2023, por la suma de. Tres Mil Setecientos Treinta y Siete Millones Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Ochenta y Siete Centavos M/Cte ($ 3.737.064.844,87),

En virtud de lo anterior,

ACUERDO No. 016 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2023:

CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1.2.02.01	Establecimientos públicos

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase en el Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2023:

Rubro Presupuestal/Objeto de Gasto	Descripción
2.3.2.02.02.008.3301059.83111.259	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.009.3302044.96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.3302044.96210.259	Servicios para la comunidad, sociales y personales

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2023, la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 3.737.064.844,87), así:

FUENTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	1	INGRESOS	
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	3.737.064.844,87
	1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	3.737.064.844,87
10% ESTAMPILLA PRO CULTURA MEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos MSS ARTISTAS	109.337.813,03
APORTE MUNICIPAL MAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos MAPM	14.188.025,00
VENTA DE SERVICIOS MVTS	1.2.02.01	Establecimientos públicos MVTS	1.520.000,00

RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF	1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF	622.187.111,77
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SEPC	726.455.606,44
10% ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SSS ARTISTAS	409.120.346,44
CULTURA - SRCL RECURSOS LEY 715/2001	1.2.02.01	Establecimientos públicos SRCL	141.882.579,00
APORTE MUNICIPAL SAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos SAPM	1.629.711.823,12
CONTRIBUCION PARAFISCAL SCONT	1.2.02.01	Establecimientos públicos SCONT	35.282.636,86
VENTA DE SERVICIOS SVTS	1.2.02.01	Establecimientos públicos SVTS	2.216.667,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SRF	1.2.02.01	Establecimientos públicos SRF	45.162.236,21

ARTÍCULO CUARTO: **Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo** Vigencia 2023, **la suma de** TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 3.737.064.844,87), **así:**

FUENTE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO META	DETALLE META	VALOR
	TOTAL ADICIÓN			3.737.064.844,87
APORTE MUNICIPAL SAPM - FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO			611.772.175,44
	INVERSIÓN			3.125.292.669,43
APORTE MUNICIPAL MAPM	INVERSIÓN	PD.1.2.2.2.1.43.1	Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio.	1.750.000,00
APORTE MUNICIPAL SAPM				340.802.755,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -RCL				6.291.187,48
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -APM				99.372.765,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF				55.627.234,48
CULTURA - SRCL RECURSOS LEY 715/2001				136.782.579,00
VENTA DE SERVICIOS MVTS				1.520.000,00
VENTA DE SERVICIOS SVTS				2.216.667,00
APORTE MUNICIPAL SAPM		PD.1.2.2.2.1.43.2	Implementar y mantener 4 iniciativas de formación artística en extensión para atención de población desde la primera infancia con enfoque	6.460.000,00
CULTURA - SRCL RECURSOS LEY 715/2001				5.100.000,00

ACUERDO No. 016 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

			diferencial priorizada.	
APORTE MUNICIPAL SAPM		PD.1.2.2.2.1.43.5	Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.	219.350.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SRF				34.900.000,00
APORTE MUNICIPAL MAPM				12.438.025,00
APORTE MUNICIPAL SAPM		PD.1.2.2.2.1.43.7	Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.	339.637.535,20
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC				372.838.071,24
10% ESTAMPILLA PRO CULTURA MEPC				109.337.813,03
10% ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC				409.120.346,44
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC				139.637.535,20
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - 10% EPC				25.222.402,03
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC		PD.1.2.2.2.1.43.8	Implementar y mantener 1 Centro de acceso a la información, observación y aceleración para fomento del desarrollo artístico, creativo y de gestión cultural.	16.650.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC		PD.1.2.2.2.1.43.11	Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	180.330.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF		PD.1.2.2.2.1.43.13	Formular e implementar 1 Plan Decenal de Cultura y Turismo.	20.000.000,00
APORTE MUNICIPAL SAPM		PD.1.2.2.2.1.44.2	Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial.	21.840.000,00
CONTRIBUCION PARAFISCAL SCONT				35.282.636,86
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC				7.000.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - APM				115.318.814,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -SCONT				354.707,55
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -APM		PD.1.2.2.2.1.44.3	Ejecutar 1 proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay.	300.000.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA		PD.1.2.2.2.1.44.4	Mantener 1 agenda de	10.000.000,00

ACUERDO No. 016 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

SEPC			programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales.	
APORTE MUNICIPAL SAPM				89.849.357,48
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SRF				10.262.236,21

ARTÍCULO QUINTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente, **JAVIER AYALA MORENO**

El Secretario General, **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Autor, **JUAN CARLOS CARDENAS REY**
Alcalde Municipal

El Ponente, **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**
Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No. 016 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 Del 2023, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 05 de Mayo del año 2023, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 11 y 12 de Mayo del año 2023.

El presidente,

JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ACUERDO No 016 DE 2023. 19 DE MAYO DE 2023

Que el Proyecto de Acuerdo *No.* 029 del 02 de mayo de 2023, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"*** fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 18 DE MAYO DE 2023.

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 19 DE MAYO DE 2023

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 016 de 2023, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"*** *el cual* fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 19 DE MAYO DE 2023

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Adrian Ignacio Gonzalez Jaimes - Secretario Juridico.(e)
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Juridica
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Juridica
Revisó. Silvia Juliana Pinzón Rodriguez. Contratista Despacho Alcalde
Proyecto:Brahyam Vera CPS. Sec juridica